

# MARTIN RICARDO ROMERO GIL

## Abogado

Sincelejo, Carrera 15A No. 27-67

300 888 8611

martinromerogil@hotmail.com



---

## PERFIL PROFESIONAL

---

Abogado titulado y con formación postgradual, con una sólida formación académica, íntegra y humanista, que le permite brindar una adecuada asesoría jurídica, dentro del marco de la normatividad legal vigente y tendencias actuales del derecho; preparado para desempeñarse en los diferentes escenarios laborales del sector privado en sus relaciones con el Estado, así como funcionario en cualquiera de las entidades de las Ramas del Poder Público, académico e investigador jurídico.

Considero ser una persona obediente, familiar, amigable, discreto, estudioso de las ciencias jurídicas, con capacidad para responder bajo presión, responsable y cumplidor de mis obligaciones y deberes legales y morales.

---

## FORMACIÓN ACADÉMICA

---

- **Abogado**  
Universidad del Atlántico, Barranquilla  
2011
- **Especialista en Gestión Pública**  
Escuela Superior de Administración Pública “ESAP”, sede Sincelejo  
2012
- **Especialista en Derecho Administrativo**  
Corporación Universitaria de Caribe “CECAR”, Sincelejo  
2014
- **Candidato a Magister en Derecho Administrativo**  
Universidad Libre, Seccional Barranquilla.  
2018

---

## DIPLOMADOS

---

- **Docencia Universitaria**  
Corporación Universitaria Latinoamericana  
2013
- **Curso Especializado para Empleados Judiciales**  
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y Universidad “UNAD”  
2015
- **Metodología de la Investigación**  
Corporación Universitaria Remington “UNIREMINGTON”  
2018

---

## OTROS CURSOS

---

- **Gestión Presupuestal para Entidades Públicas**  
(SENA No. de Registro SGCV20102023151)
- **Contratación Estatal**  
(SENA No. de Registro SGCV20102174653)
- **Mecanismos de Protección de Derechos Fundamentales**  
(SENA No. de Registro SGCV2010237573608)
- **Gobierno Público**  
(SENA No. de Registro SGCV20102557873)
- **Carrera Administrativa**  
(SENA No. de Registro SGCV20102557230)
- **Finanzas Públicas Territoriales**  
(SENA No. de Registro SGCV20113272201)
- **Control Interno y la Gestión Pública**  
(SENA No. de Registro SGCV20113289569)
- **Seguridad Social**  
(SENA No. de Registro SGCV201023715160)

- **Mecanismos de Participación Ciudadana**  
(SENA No. de Registro SGCV20102220484)

---

## OFIMÁTICA

---

- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).

---

## EXPERIENCIA DOCENTE

---

- **Corporación Universitaria Remington “UNIREMINGTON” - Sede Sincelejo**  
Cargo: Docente Catedrático  
Módulo: Derecho Laboral y Derecho Constitucional  
Tiempo: del 4 de abril al 16 de junio de 2018.
- **Corporación Universitaria Remington “UNIREMINGTON” - Sede Sincelejo**  
Cargo: Docente Catedrático  
Módulo: Derecho Laboral y Derecho Constitucional  
Tiempo: del 24 de julio al 19 de septiembre de 2018.
- **Corporación Universitaria Remington “UNIREMINGTON” - Sede Sincelejo**  
Cargo: Docente Catedrático  
Módulo: Derecho Laboral y Derecho Constitucional  
Tiempo: del 20 de febrero al 25 de mayo de 2019.

---

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

---

- **Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo**  
Cargo: Profesional Universitario Grado 16  
Tiempo: del 9 de marzo de 2016, hasta la actualidad
- **Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo**  
Cargo: Oficial Mayor.  
Tiempo: del 3 de febrero hasta el 8 de marzo de 2016
- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Abogado Asesor Grado 23  
Tiempo: del 2 de febrero de 2015, hasta el 31 de enero de 2016

- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Auxiliar Judicial Grado 1  
Tiempo: del 15 de enero hasta el 1 de febrero de 2015
  
- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Abogado Asesor Grado 23.  
Tiempo: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2014.
  
- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Auxiliar Judicial Grado 1.  
Tiempo: del 16 de enero al 16 de agosto de 2014
  
- **Juzgado Cuarto Administrativo De Descongestión de Sincelejo**  
Cargo: Profesional Universitario Grado 16.  
Tiempo: del 1º de noviembre de 2011 hasta el 16 de enero de 2014.
  
- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Auxiliar Judicial Grado 1.  
Tiempo: del 26 de septiembre al 1º de noviembre de 2011.  
Jefe inmediato: Dr. Horacio Coral Caicedo
  
- **Ferretería Surtidor S.A.S.**  
Cargo: Abogado Externo  
Tiempo: del 1 de abril de 2011 hasta el 23 de septiembre de 2011
  
- **Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.**  
Cargo: Asesor Jurídico  
Tiempo: del 18 de enero de 2011 hasta el 26 de septiembre de 2011.
  
- **Tribunal Administrativo de Sucre**  
Cargo: Auxiliar Judicial Ad Honorem  
Tiempo: del 8 de marzo al 15 de diciembre de 2010

---

## REFERENCIA PROFESIONAL

---

- **Dr. Moisés Rodríguez Pérez**  
Magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar  
Teléfono: 300 843 9246

- **Dra. Ligia Ramírez Castaño**  
Juez Séptimo Administrativo de Sincelejo  
Teléfono: 315 743 9681

---

### **REFERENCIA FAMILIARES**

---

- **NESTOR ROMERO HERNÁNDEZ**  
Economista - Profesional Universitario Gobernación de Sucre  
Teléfono: 301 345 1126
- **CARMEN ALICIA ROMERO ESTRADA**  
Psicóloga del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".  
Teléfono: 300 701 5100

**MARTIN R. ROMERO GIL**  
C.C. 1.102.827.746 de Sincelejo





# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## ACTA DE GRADO

### ACTA INDIVIDUAL N° 220

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil once (2011), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **ABOGADO**.

A **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1.102.816.585, expedida en SINCELEJO (SUCRE), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **ABOGADO**, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro No 1-B Folio N° 28 y Registro N° 998 de fecha 25 de Marzo de 2011, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO** Rectora

**RENATO DE SILVESTRI SAADE** Decano de CIENCIAS JURÍDICAS

**ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA** Secretario General

  
DECANATURA DE LA FACULTAD

  
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

  
SECRETARÍA GENERAL



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICAS


### ACTA DE GRADO N° 025

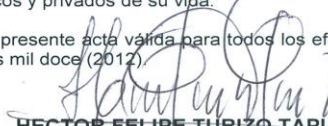
En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012), siendo las 10:00 a.m., la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, Territorial N° 7, Bolívar – Córdoba - Sucre y San Andrés, celebró la sesión académica presidida por la doctora **SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO**, Directora Territorial, delegada por el Director Nacional mediante Resolución No. 2042 del 3 de noviembre de 2009 y el Doctor **HECTOR FELIPE TURIZO TAPIA**, Coordinador Académico como Secretario Ad-Hoc, con el objeto de conferir el Título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICAS**, con Registro SNIES N°19771 a los estudiantes que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes, en el siguiente orden:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NO. CEDULA</b>	<b>REGISTRO</b>
William Enrique Acevedo Martínez	9.313.868 de Corozal	ESAP N° 2012-25259, folio 076, LIBRO 16.
José Sacramento Escamilla Sierra	92.525.570 de Sincelejo	ESAP N° 2012-25260, folio 076, LIBRO 16.
Carlos Andrés Ospino Martínez	92.542.115 de Sincelejo	ESAP N° 2012-25261, folio 076, LIBRO 16.
Felipe Bautista Álvarez Contreras	9.314.808 de Corozal	ESAP N° 2012-25262, folio 076, LIBRO 16.
José Javier Álvarez Herazo	92.555.011 de Corozal	ESAP N° 2012-25263, folio 076, LIBRO 16.
Rosalina Díaz Luna	33.081.048 de Galera	ESAP N° 2012-25264, folio 076, LIBRO 16.
Martín Ricardo Romero Gil	1.102.816.585 de Sincelejo	ESAP N° 2012-25217, folio 070, LIBRO 16.
Clarisa Isabel Navarro Meza	23.180.427 de Sincelejo	ESAP N° 2012-25218, folio 070, LIBRO 16.
Rodrigo José García Siventriz	92.549.963 de Sincelejo	ESAP N° 2012-25219, folio 070, LIBRO 16.

Se le tomó el juramento de rigor, que los compromete a cumplir la Constitución y las Leyes Colombianas, a ejercer su especialización dentro de las normas de la ética ciudadana y a mantener lealtad a la Escuela Superior de Administración Pública en los actos públicos y privados de su vida.

Para constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente acta válida para todos los efectos legales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

  
**SHALEIMA MERCEDES ALI CARCAMO**  
Directora Territorial Presidente.

  
**HECTOR FELIPE TURIZO TAPIA**  
Secretario Ad-Hoc



Sede Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés  
Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18C - 192 Cartagena  
Teléfonos: (095) 6580229 - 6580270 / FAX. 6581327 / http://www.esap.edu.co





**ACTA DE GRADO N°. 0156**

*En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 26 de Junio de 2014, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.10 del 24 de Junio de 2014, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título de:*

***Especialista en Derecho Administrativo***

***a***

***Martín Ricardo Romero Gil***

*Identificado con Cédula de Ciudadanía N°.1.102.816.585 de Sincelejo, Sucre.*

*Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°.52911.*

*Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.*

*El diploma queda radicado bajo el N°0392 del folio N°0016 del Libro de Diplomas N° 10.*

  
RECTORA

  
SECRETARIA GENERAL

  
DECANO

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal  
Teléfonos: 280 40 29 - 280 40 32 Ext. 128  
Fax: (095) 280 1554  
Sincelejo, Colombia  
www.cecar.edu.co





CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA  
Institución de Educación Superior

*En Convenio*



CERTIFICA A  
**MARTIN RICARDO ROMERO GIL**  
C.C 1.102.816.585

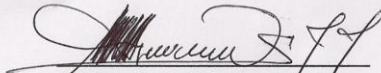
Cursó y aprobó todos los estudios correspondiente al

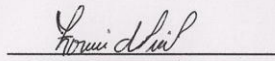
**DIPLOMADO EN**

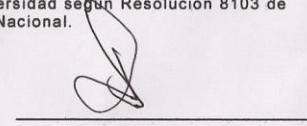
***Docencia Universitaria con Énfasis en Competencias Laborales***

Dado en Sincelejo (Sucre) a los 30 días del mes de Abril de 2013 con una intensidad horaria de 130 horas

Personería Jurídica Nro. 273 de Marzo 23 de 1971. Reconocida como Universidad según Resolución 8103 de Diciembre 19 de 2006 por el Ministerio de Educación Nacional.

  
**Eduardo A. Crissien Samper**  
Rector Corp. Univ. Latinoamericana

  
**Alirio Romero Atencio**  
Vicerrector Académico

  
**Walter Anaya Sierra**  
Representante Legal



## Servidor Judicial Digital

e - Justicia

CERTIFICA QUE

**MARTIN RICARDO ROMERO GIL**

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía: 1102816585

Aprobó el curso

**Especializado para Empleados Judiciales**

Correspondiente a 28 horas de formación y 2 horas de certificación.

Fecha de expedición: Agosto 02 de 2014.

Pedro Octavio Munar Cadena, Presidente Sala  
Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad  
Nacional Abierta y a Distancia UNAD



## LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Certifica que:

**MARTIN RICARDO ROMERO GIL**  
**C.C 1.102.816.585**

Asistió y aprobó el:

## DIPLOMADO EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Intensidad: 96 horas

  
GIOVANI OROZCO ARBELÁEZ  
Vicerrector Académico

  
GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ  
Secretario General

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 01 días del mes de diciembre de 2018



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Carrera 17 N° 22-24 Tel. 2 82 02 36

**El suscrito Magistrado del H. Tribunal Contencioso  
Administrativo de Sucre**

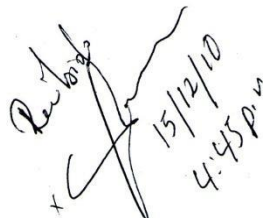
**CERTIFICA:**

Que el Sr. **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.816.585 de Sincelejo y acreditado como estudiante egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, desempeñó el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1862 de 1989, desde el día ocho (8) de marzo de dos mil diez (2010) hasta el día quince (15) de diciembre de dos mil diez (2010), en el horario comprendido de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m a 6:00 p.m.

Que durante el tiempo de desempeño del cargo ejerció las funciones inherentes al mismo, tales como la realización de autos de sustanciación y la proyección de autos interlocutorios y de fallos dentro de los procesos que le fueron asignados por el Magistrado.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los quince (15) días del mes diciembre de dos mil diez (2010).

  
**HORACIO CORAL CAICEDO**  
Magistrado

  
15/12/10  
4:45 p.m.



Sucelejo, 3 de octubre de 2011

**EL SUBGERENTE OPERATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**

**HACE CONSTAR:**

Que, MARTIN RICARDO ROMERO GIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.816.585 expedida en Sucelejo, prestó sus servicios profesionales para el fortalecimiento de la Oficina Jurídica del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, desde el 18 de enero de 2011, según Orden de Prestación de Servicios N° 028, hasta el día 26 de septiembre de 2011, efectuando los siguientes servicios:

\* Adelantar la defensa jurídica dentro los procesos judiciales donde el Hospital Universitario de Sucelejo, es parte procesal.

\* Asesorar y realizar la conceptualización jurídica correspondiente, en los asuntos administrativos a decidir, en procura de los intereses del Hospital Universitario de Sucelejo.

\* Elaborar y proyectar en el término legal los requerimientos judiciales, derechos de petición, recursos, apelaciones e impugnaciones contra los distintas providencias emanadas dentro de los procesos judiciales y acciones de tutela, donde el Hospital Universitario de Sucelejo es extremo procesal.

\* Presentar informe de las actuaciones judiciales y los estados procesales.

Se expide a solicitud del interesado.

PEDRO MACHADO ALVARADO

Proyectó:  
Revisó:

Sede Principal – Carrera 14 No. 16B-100 Calle la Pajuela – Tel (005) 2823869 - Fax (005) 2820305  
Sucelejo – Sucre

# **FERRETERÍA SURTIDOR S.A.S**

**NIT 900344666-6**

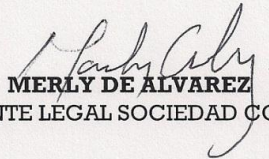
Montería, septiembre 23/2011

## **LA JEFE DE RECURSO HUMANO**

**HACE CONSTAR:**

Que el Dr. **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la cédula No. 1.102.816.585 expedida en Sincelejo (S), prestó sus servicios profesionales como Abogado Externo a la presente empresa, asesorando y ejerciendo la representación extra judicial y judicial de ésta en asuntos civiles, comerciales y laborales, vinculado mediante contrato de prestación de servicios, desde el 1° de abril de 2011 hasta el 23 de septiembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).



**MERLY DE ALVAREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD CONTRATANTE

---

Carrera 2 38 – 22 Montería, Teléfono 7810852, email: ferreteriasurtidor@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN  
CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

---

LA SUSCRITA JUEZA CUARTA ADMINISTRATIVA DE  
DESCONGESTION DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

C E R T I F I C A:

Que el Dr. **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la cédula No. 1.102.816.585 expedida en Sincelejo, Sucre, desempeñó con idoneidad el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** de este Juzgado, desde el día primero (1º) de noviembre de 2011 hasta el día dieciséis (16) de enero de 2014, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de manera continua e ininterrumpida.

Que durante el tiempo en que ejerció sus funciones, las cumplió de forma cabal y eficiente, tales como: (i) apoyar la planeación y organización del despacho y la producción jurídica del Juez para la elaboración de proyectos de providencias; (ii) ofrecer soporte jurídico calificado y competente para el estudio y atención de los procesos; (iii) auxiliar al Juez en la elaboración de anteproyectos de providencias y en el acopio de antecedentes de los procesos que se encuentren a su cargo; (iv) colaborar integralmente en el manejo, dirección y administración del despacho; (v) elaborar los informes de jurisprudencia y legislación que determine el Juez sobre los temas debatidos en los procesos a despacho, para efectos de la elaboración de los proyectos de providencia; (vi) asistir al Juez en las audiencias y diligencias que éste determine; y, (vii) rendir los informes que por razón de sus funciones determine el Juez.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Sincelejo, a los 16 días del mes de enero de 2014.

  
**MONICA STELZA VERGARA CORENA**  
Jueza



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Carrera 17 No. 22-24 de Sincelejo, teléfono 275 4780, extensión 1256

El suscrito Magistrado del H. Tribunal Contencioso  
Administrativo de Sucre,

**C E R T I F I C A:**

Que el doctor **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.816.585 expedida en Sincelejo, se desempeñó en el despacho del suscrito Magistrado, en los siguientes cargos:

**1. Como Auxiliar Judicial Grado 01**, en los periodos comprendidos, así:

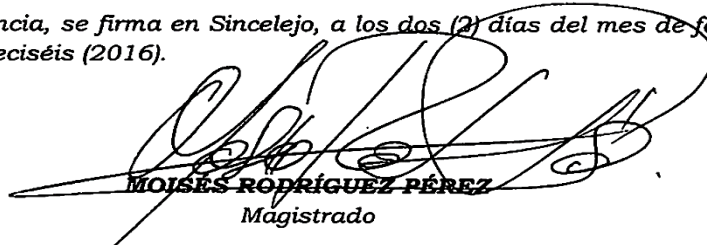
- (i) Desde el 26 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2011;
- (ii) Desde el 17 de enero hasta el 14 de agosto de 2014; y,
- (iii) Desde el 15 de enero hasta el 1º de febrero de 2015.

**2. Como Abogado Asesor Grado 23**, en los periodos comprendidos, así:

- (i) Desde el 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2014; y,
- (ii) Desde el 2 de febrero de 2015, hasta el 31 de enero de 2016.

Que los anteriores cargos los ejerció, en el horario comprendido entre ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, cumpliendo correctamente con las funciones que se encuentran previstas en la ley, tales como: estudio de las demandas y posterior elaboración de autos interlocutorios y sustanciación, según el caso; así como de expedientes y posterior elaboración de proyectos de sentencias; además de asistir al Magistrado en las audiencias y demás diligencias judiciales, entre otras.

Como constancia, se firma en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
**MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Magistrado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

Carrera 16 No. 23 - 51 de Sincelejo, 3<sup>er</sup> piso del Edificio Gentium

La Suscrita Juez, del Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Sincelejo,

**C E R T I F I C A:**

Que el doctor **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.816.585 expedida en Sincelejo, se desempeñó en el despacho de la suscrita Juez, en el cargo de Oficial Mayor, entre el 3 de febrero de 2016 hasta el 8 de marzo del mismo año.

Que el anterior cargo lo ejerció, en el horario comprendido entre ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, cumpliendo correctamente con las funciones que se encuentran previstas en la ley, tales como: estudio de las demandas y posterior elaboración de autos interlocutorios y sustanciación, según el caso; así como de expedientes y posterior elaboración de proyectos de sentencias; además de asistir al Juez en las audiencias y demás diligencias judiciales, entre otras.

Como constancia, se firma en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

  
**MARÍA B. SÁNCHEZ DE PATERNINA**  
Juez



[www.uniremington.edu.co](http://www.uniremington.edu.co)

La Jefatura de Talento Humano de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional

### CERTIFICA

Que el señor (a) MARTIN RICARDO ROMERO GIL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1102816585, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de TUTOR CATEDRA, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico, desde el 04 de abril de 2018 hasta el 16 de junio de 2018.

Se expide esta certificación el 16 de junio de 2018.

Cordialmente,

FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO  
Jefa de Talento Humano



**UNIREMINGTON**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
EST. 26 JUNIO 21 DE 1996

www.uniremington.edu.co

La Jefatura de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

### CERTIFICA

Que el señor (a) **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1102816585, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de **TUTOR CATEDRA**, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico, desde el 24 de julio de 2018 hasta el 19 de septiembre de 2018.

Se expide esta certificación el 19 de septiembre de 2018.

Cordialmente,

FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO  
Jefa de Talento Humano





[www.uniremington.edu.co](http://www.uniremington.edu.co)

La Dirección de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

### CERTIFICA

Que el señor (a) MARTIN RICARDO ROMERO GIL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1102816585, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de DOCENTE CATEDRA, mediante contrato de trabajo a término fijo por la duración del periodo académico, desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 25 de mayo de 2019.

Se expide esta certificación el 25 de mayo de 2019.

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO  
Directora de Talento Humano





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO**

Carrara 16 No. 23 - 51 de Sincelejo, 3<sup>er</sup> piso del Edificio Gentium

La Suscrita Juez, del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial  
de Sincelejo,

**CERTIFICA:**

Que el doctor **MARTIN RICARDO ROMERO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.816.585 expedida en Sincelejo, se viene desempeñando en el Despacho de la suscrita Juez, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16, desde el 9 de marzo de 2016 hasta la actualidad.

Que el anterior cargo lo ejerce, en el horario comprendido entre ocho a doce de la mañana y de dos a seis de la tarde, cumpliendo correctamente con las funciones que se encuentran previstas en la ley, tales como: estudio de las demandas y posterior elaboración de autos interlocutorios y sustanciación, según el caso; así como de expedientes y posterior elaboración de proyectos de sentencias; además de asistir a la Juez en las audiencias y demás diligencias judiciales, entre otras.

Como constancia, se firma en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



**LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO**  
Juez



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 130587472



WEB  
08:09:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a(la) señor(a) MARTIN RICARDO RÓMERO GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102816585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13106, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2019, a las 08:08:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1102816585
Código de Verificación	1102816585190717080800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de

---

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:10:50 horas del 17/07/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102816585**

Apellidos y Nombres: **ROMERO GIL MARTIN RICARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)